

CIPOLLETTI, 10 de agosto de 2026

VISTOS: Los autos caratulados "SEGOVIA, SOL S/ SUMARÍSIMO - MATRICULACION" (EXPTE CI-01362-C-2026) para resolver;

RESULTA:

1.- Que en fecha 27/05/2026 se presenta SOL SEGOVIA - DNI N° 38298540, con patrocinio letrado y en los términos del artículo 6 de la ley 4193 a solicitar la verificación de datos a los fines de cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 5 de la ley de ejercicio de la profesión notarial y matricularse como escribana en la provincia de Río Negro.

Brinda detalles de su formación profesional, acompaña constancias de los títulos de abogada y escribana, como así también partida de nacimiento, DNI y antecedentes penales; solicitando se otorgue intervención al Colegio de Escribanos de Río Negro.

2.- Que de las constancias de autos surge que en fecha 29/05/2026 se acompaña Certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia que da cuenta la negatividad de antecedentes penales de la interesada, acredita ser nacida en la provincia de Río Negro y constata que no se encuentra matriculada en otro Colegio Notarial (certificaciones emitidas por los Colegios de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, y las dos Circunscripciones de la Provincia de Santa Fe.

3.-Que el 30/6/2026 el Colegio Notarial de Río Negro indica que se ha constatado el integro cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley N° 4193.

CONSIDERANDO:

6.-Que en la especie el objeto de la presente acción tiene como objeto la petición de inscripción de la accionante en la matrícula de escribanos en la Provincia de Río Negro, en los términos del artículo 5 de la ley 4193. Analizada la prueba documental recolectada en autos y no habiendo merecido objeciones por parte del Colegio de Abogados de la Provincia de Río Negro, corresponde tener por cumplimentados los requisitos exigidos por la normativa local y hacer lugar a la pretensión.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a la inscripción y/o matriculación de SOL SEGOVIA, DNI N° 38298540 en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Río Negro, en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente.

II.- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GONZALO ROBERTO RODRIGUEZ en carácter de patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 445.990). (5 JUS. Valor del JUS:\$89.189)

Cúmplase con la Ley 869.

III.- Imponer las costas a la parte actora.

IV.- Incorporar la presente al Protocolo Digital de Sentencias y hágase saber que quedará notificada conforme lo disponen los Arts. 38, 120 y 138 del CPCC.

Notifíquese al domicilio real del Colegio de Escribanos de la Provincia de Río Negro.

V.- Firme que se encuentre la presente procédase a su ARCHIVO.

Mauro A. Marinucci
Juez Subrogante